

VIOLACIONES GRAVES A DERECHOS HUMANOS, DOCUMENTACIÓN DEL DAÑO Y RESCATE DE LA MEMORIA: *Estudios de impacto psicosocial*¹.

SERIOUS HUMAN RIGHTS VIOLATIONS, DOCUMENTATION OF DAMAGE AND RESCUE OF MEMORY: *psychosocial impact studies*

José Manuel Bezanilla², Ma. Amparo Miranda³

Resumen

Ante la ocurrencia de eventos de violencia sociopolítica y Violaciones Graves de Derechos Humanos (VGDH), resulta fundamental la documentación puntual y temprana de la ocurrencia de estos acontecimientos y los impactos que generan en la población en los niveles Comunitario, Familiar e Individual; en las dimensiones bio-sico-socio-historico-culturales. Es por ello que los Estudios de Impacto Psicosocial (EIPsi), son *procesos científicos y sistemáticos, realizados desde una perspectiva de Investigación-acción-participativa (IAP), en el que se rescata mediante la voz de las víctimas la memoria de lo sucedido, se visibilizan y documentan los daños recibidos al estilo y proyecto de vida en las esferas colectivas, comunitarias, familiares e individuales, para socializar la “verdad vivida”* (Beristain, Pérez y Fernández, 2009), *ser un elemento de prueba en los ámbitos de justicia y sentar líneas base que guíen el desarrollo, implementación y evaluación de las medidas de reparación emprendidas.* El presente presenta una propuesta metodológica que es coherente con la “*Mirada Psicosocial*” para la realización de estos estudios.

Palabras clave: Impacto Psicosocial, Víctimas, Derechos Humanos.

Abstract

Upon the occurrence of violence and sociopolitical events of Grave Human Rights (VGDH), punctual and early documentation of the occurrence of these events and the impacts generated in the population in the community, family and individual levels is essential; in the bio-psycho-socio-historical-cultural dimensions. That is why Studies Psychosocial Impact (EIPsi) are scientific and

1 **NOTA: El presente constituye el resultado de una investigación personal, y de ninguna manera representa una postura institucional.**

2 Psicólogo, Doctor en Ciencias para la Familia, Psicoterapeuta de Grupos y Psicodramatista Clínico, Fundador y Director General de Psicología y Educación Integral A.C. (PEI.AC www.peiac.org), Fundador de la Revista Internacional PEI, Psicólogo Clínico y Visitador Adjunto en la CNDH México. jimbezanilla@peiac.org

3 Psicóloga, Maestra en Psicología Clínica, Directora de Servicios Clínicos de PEI.AC y Directora de la Revista Internacional PEI, Docente Investigadora de la Universidad del Valle de México Lomas Verdes y la Universidad Bancaria de México. amparo.miranda@peiac.org

systematic, made from a research perspective participatory action (IAP), which is rescued by the voice of the victims memory of what happened, become visible and document the damage received style and life plan in collective community, and individual spheres, family, to socialize the "living truth" (Beristain, Perez and Fernandez, 2009), be a piece of evidence in the fields of baselines establish justice and to guide the development, implementation and evaluation of measures undertaken repair. This presents a proposal which is consistent with the "Look Psicosocial" to carry out these studies.

Keywords: Psychosocial Impact Victims Human Rights.

Resumo

Após a ocorrência de violência e eventos sociopolíticos de Direitos Humanos (Sepultura VGDH), documentação pontual e precoce da ocorrência desses eventos e os impactos gerados na população na comunidade, os níveis de familiares e individuais é essencial; nas dimensões bio-psico-sócio-histórico-cultural. É por isso Estudos Impacto Psicossocial (EIPsi) são científica e sistemática, feita a partir de uma perspectiva de pesquisa-ação participativa (IAP), que é resgatado pela voz da memória as vítimas do que aconteceu, tornam-se visíveis e documentar o dano estilo recebido e plano de vida em comunidade coletiva e esferas individuais, família, para socializar a "verdade viva" (Beristain, Perez e Fernandez, 2009), ser uma peça de evidência nas áreas de linhas de base estabelecer a justiça e para orientar o desenvolvimento, implementação e avaliação das medidas de reparação realizadas. Este apresenta uma proposta que é consistente com o "olhar Psicossocial" para realizar esses estudos.

Palavras-chave: Vítimas impacto psicossocial dos Direitos Humanos.

I. Introducción.

Ya en trabajos previos, nos hemos acercado desde una perspectiva de la Psicología de los Derechos Humanos (PsiDH) a diversos temas relacionados con terribles eventos de violencia sociopolítica y Violaciones Graves de Derechos Humanos (VGDH); en un primer momento reflexionamos sobre las secuelas a nivel social, familiar e individual de estas (Bezanilla y Miranda, 2014, 2015a y 2015b), sobre la victimización, "victimidad" y como es que la ocurrencia de estos fenómenos y las dinámicas de impunidad generan nuevas categorías sociales

estigmatizadoras y excluyentes (Bezanilla y Miranda, 2016a), relacionándolo con las condiciones preexistentes de violencia estructural para la ocurrencia de estos, y como la violencia institucional genera situaciones de revictimización o victimización secundaria; para acercarnos igualmente a las maneras para atender la emergencia y tener un primer contacto desde una perspectiva “psicosocial” con las víctimas (Bezanilla, Miranda y Fabiani, 2016b).

Así mismo en otra línea de trabajo que se entrecruza con la anterior, hemos explorado algunos caminos para la valoración psicológica de la tortura (Bezanilla y Miranda, 2015c); estos procesos, nos han llevado al punto en que consideramos trascendente, la documentación temprana de los impactos que generan estos graves acontecimientos sobre las comunidades, colectivos, grupos, familias y personas; de ahí que en el presente desarrollaremos algunas ideas sobre lo que consideramos desde nuestra perspectiva “es”, o puede ser un Estudio de Impacto Psicosocial (EIPsi) y algunas características que debe poseer; expondremos el producto de una serie de reflexiones colectivas sobre nuestra posición con relación a estos fenómenos y lo que entendemos como “*mirada psicosocial*”, así como sobre la triple función de este tipo de estudios: la del rescate de la memoria, la documentación y visibilización del daño como instrumento de prueba para los procesos judiciales y como un instrumento de diagnóstico o línea base sobre la que deben versar las acciones de reparación del daño.

II. ¿Qué es y para que realizar un Estudio de Impacto Psicosocial (EIPsi) ante situaciones de violencia social y Violaciones Graves de Derechos Humanos?

Desde nuestra perspectiva, un *EIPsi*, es ***un proceso científico y sistemático realizado desde una perspectiva de Investigación-acción-participativa (IAP), en el que se rescata mediante la voz participativa de las víctimas la memoria de lo sucedido, se visibilicen y documenten los daños recibidos al estilo y proyecto de vida en las esferas colectivas, comunitarias, familiares e***

individuales, para socializar la “verdad vivida” (Beristain, Pérez y Fernández, 2009), ser un elemento de prueba en los ámbitos de justicia y sentar líneas base que guíen el desarrollo, implementación y evaluación de las medidas de reparación emprendidas.

La realización de un *EIPsi* ante situaciones de violencia sociopolítica y VGDH, puede abordarse desde distintas perspectivas; la primera es que se sensibilice y establezcan puentes de comunicación y confianza entre los profesionales que pondrán de manera consciente su “saber” al servicio de las víctimas para acompañarlas e intervenir durante los diversos momentos y etapas que van a enfrentar, aunque no necesariamente los que elaboran los estudios, serán lo que realicen el acompañamiento psicosocial; en segundo lugar, que se documenten lo más pronto posible los impactos recibidos en la salud, educación, trabajo, actividad económica, estilo y proyecto de vida, para que desde una perspectiva “*psicosocial preventiva*”, se intervenga lo más pronto posible, con miras a detener y contrarrestar a la brevedad los procesos de deterioro que se detonan ante la ocurrencia de estos eventos; que quede una evidencia científicamente fundamentada, que sirva como prueba en los procesos jurídicos y como línea base en los de reparación y que se haga un primer rescate de la memoria desde la perspectiva de las víctimas, como testimonio de su vivencia.

III. Nuestra “mirada psicosocial” una introducción.

Entendemos a la “*Mirada Psicosocial*”, ***como una toma de posición ética y existencial, de compromiso hacia la acción y el encuentro para la transformación social, con las víctimas, familias y comunidades que han enfrentado la violencia sociopolítica y violaciones graves de derechos humanos.***

Es una toma de posición *ética-existencial*, al colocarnos como sujetos conscientes (Sampson, 1998) de nuestra condición humana (Buber, 1967) y complejidad (Morin, 1998 y 1999) *bio-psico-socio-histórico-cultural* en un contexto de ruptura y

crisis del espíritu humano, o como lo mencionó Khun (1971), de revolución paradigmática.

Asumimos un compromiso hacia la acción y el encuentro (Buber, 1998 y Moreno, 1966, 1974 y 1995) para la transformación social, al entender que en la única manera de “*estar*”, es “*con*” y “*por*” las víctimas, sus familias y comunidades, con el único objetivo de “*fortalecer*” sus estados pico-emocionales, procesos organizativos y “*acompañar*” sus acciones en la lucha por la “*verdad*”, “*justicia*”, “*reparación*” y “*garantías de no repetición*”; lo que generará desde la gestión colectiva, las condiciones para una profunda transformación social, entendiendo la realidad como contexto y escenario en el que suceden los acontecimientos humanos.

Nos acercamos de manera dialógica y dialéctica, ubicando a cada uno de las instancias de la realidad social y los actores, como elementos que representan un rol constituyente y transformador del contexto, en una dinámica de interacción compleja cargada de simbolismos significantes que se ubican como centro del sentido (Ibáñez, 1987).

La realización de nuestra mirada, nos demanda la ruptura de las inercias históricas, al obligarnos en poner atención en la gestión, desarrollo y comprensión de los procesos creativos, de toma de consciencia y adaptación continua, sobre los resultados finales; lo que nos permite captar el devenir y transformación de las personas y los contextos, de ahí que los productos de su acción en el mundo, cobran significado dentro del contexto y pueden lanzarse con un sentido histórico trascendental.

Consideramos que es a partir del *encuentro-existencial* y relacional Yo-Tu (Buber y Moreno *op.cit*), que será posible poner en marcha procesos de elaboración profunda de sentidos y significados co-construidos, lo que fortalecerá la conformación de identidades colectivas, familiares e individuales, generando imágenes significantes re-construyendo redes vinculares.

Es por ello, que el acercamiento desde la mirada psicosocial, constituye una re-significación de los saberes, haceres y discursos, rescatando las aportaciones e identificando las limitaciones. Partimos desde una apertura comprensiva dialógica y dialéctica, donde se pone el saber al servicio de la construcción de una sociedad en la que el bienestar de las minorías, no se sostenga sobre el malestar de los más, donde la realización de unos, no requiera el descarte (Papa Francisco, 2015) y la negación de otros; donde el interés de pocos no exija la deshumanización y alienación todos (Martín-Baro, 1998).

Nuestra acción psicosocial, surge de la “*Praxis*” crítica y reflexiva del contexto y de nuestro accionar sobre este, generando procesos de de-construcción y re-construcción de nuestro saber; partiendo de la escucha en el encuentro, estableciendo puentes de diálogo entre las construcciones teóricas y la cotidianeidad de las personas, tratando de aportar continuamente elementos que les permitan *transformarse-transformando* su realidad.

IV. El imperativo de la Memoria ante las VGDH.

A partir de los relatos de sobrevivientes del Holocausto y la Guerra Civil Española en Europa, las dictaduras en Argentina, Chile, Uruguay y Brasil; y los conflictos armados internos en Guatemala, El Salvador, Perú y Colombia en nuestro continente, se ha ubicado a la “*Memoria*” como un tema central en torno a la lucha por la reivindicación de los derechos humanos y la dignificación de las víctimas y sus procesos.

Jelin (2002), menciona que cuando hablamos de memoria, nos referimos a poner en juego una dinámica de recuerdos, olvidos, actos narrativos y de silencio, que se articulan con saberes, emociones, huecos y fracturas; lo que nos obliga a conocer a los sujetos de la memoria, para entender a quienes recuerdan y olvidan, establecer una continuidad en la memoria de la vivencia e identificar la diversidad como se manifiestan las formas de recuerdo.

Los procesos de rescate de la memoria ante acontecimientos de violencia sociopolítica y VGDH, ocurren siempre dentro de la red de relaciones e

interacciones interpersonales, en que se encuentran inmersas las personas, de ahí que todo acto de construcción, elaboración y reconstrucción de esta, aunque sea a partir de un encuentro entre dos personas, es un suceso social.

Por su parte, Guatavita (2011), señala que al colocar a la memoria como un objeto de estudio cercano a la historia, puede ubicársele como un elemento fundamental para la comprensión y resolución de conflictos sociales; siendo a partir de esto, que se pueden establecer relaciones entre la memoria, identidad y condición social, para ponerlas en juego en contextos fragmentados y violentos.

Entendiendo que la memoria es la llave para la paz, al surgir en un proceso de reconstrucción desde lo fantástico y místico, hasta llegar a lo crítico comprensivo, posibilitando el descubrimiento de las condiciones estructurales violentadoras de la sociedad, para detonar nociones transformadoras y reparadoras en el núcleo social (Herrera y Barrera, 2010 en *ídem.*).

Es por esto, que una construcción crítica de la memoria, detonará efectos reparadores a nivel colectivo, familiar e individual, al facilitar procesos de recuerdo, elaboración y re-elaboración (Freud, 1914 [1975]) de los acontecimientos violentos, los sentimientos que evocan (Calveiro, 2005, en Guatavita 2011) y su contenido traumático, siendo la memoria un acto de actualización del pasado al presente, para re-lanzar al futuro.

La memoria se diferencia de la identidad al permitir el establecimiento de referentes subjetivos que conforman la construcción que hacemos del mundo, constituyendo la personalidad, favoreciendo la elaboración de conocimientos que se transmiten y otorgan significado al devenir histórico; por lo que al articularse los recuerdos en torno a una narrativa coherente, proporcionan un sentido de unidad, continuidad y coherencia temporales, favoreciendo la conformación de la identidad. Ya que al establecer la memoria la articulación de ideas que permiten la toma de distancia sobre la inmediatez de los acontecimientos, se conforma como un constituyente social (Condo en Guatavita, 2011), al facilitar que se constituya el

sentido de continuidad e histórico, lo que resulta fundamental para las construcciones *intra* e *inter* subjetivas.

La reconstrucción de la memoria colectiva, familiar e individual ante hechos de violencia sociopolítica y VGDH, es fundamental para la significación del pasado, ya que al estar este conformado por representaciones sociales simbólicas, se establece como referente del comportamiento colectivo a partir de los actos sociales. De igual manera este proceso abre la puerta para la realización de elaboraciones sobre el hecho victimizante, al debatir la versión oficial de lo sucedido, arrebatándolos del olvido y el silencio estableciendo puentes de significado histórico.

V. Una breve revisión de la teoría del trauma.

Con anterioridad (Bezanilla y Miranda, 2015b), tuvimos un primer acercamiento al papel de lo traumático ante la ocurrencia de eventos de violencia sociopolítica y VGDH.

Reflexionábamos en torno a diversas concepciones alrededor de la noción de trauma en estos contextos, reconociendo la importancia de considerar sus manifestaciones de manera compleja, tanto por lo devastador sobre la salud mental de las personas y su significación socio-histórico-política.

Centramos nuestra atención sobre la concepción psiquiátrica americana de alteraciones psicopatológicas derivadas de situaciones de estrés extremo, reconociendo que estas tienen un valor taxonómico y de comunicación profesional e interinstitucional, pero advirtiendo sobre lo peligroso que puede resultar el mirar las secuelas de eventos violentos desde esta perspectiva exclusivamente, al despojar al sujeto, su familia y comunidad de todo sentido histórico y de significación simbólica.

Retomamos lo propuesto por Freud, para entender que las personas durante su proceso de desarrollo, se ven expuestas en diversas ocasiones a situaciones

potencialmente traumáticas, que van estableciendo las condiciones para la conformación de la personalidad y la manera como se enfrentan estas a lo largo de la vida; ampliando nuestra mirada sobre lo propuesto por Bettelheim y Keilson, con relación a que el impacto de los acontecimientos traumáticos, proviene del contexto socio-político-histórico, que se ve afectado por el espíritu de la época en que ocurren, y pueden colocar al sujeto en condiciones de indefensión ante estos.

Reconociendo, que el trauma psíquico, ante estas circunstancias de violencia sociopolítica, se conforman como un *“trauma Psicosocial”* como lo mencionó Martin Baro, originándose del conflicto entre diversos grupos sociales por el poder y control económico, que genera la violencia estructural-estatal, alterando los patrones de interacción interpersonal y referentes de significado.

En este punto, y derivado del ejercicio que hacemos sobre la trascendencia de documentar el daño y rescatar la memoria, consideramos que es pertinente realizar otro recorrido sobre la noción de *“lo traumático”* y su impacto en el recuerdo y la memoria; porque como lo menciona Kaufman (1998), la construcción de la memoria convoca al recuerdo y actualización de los hechos traumáticos sobre las heridas colectivas, familiares e individuales, al reactivar la presencia de lo siniestro en la cotidianidad.

Es por ello que entendemos que lo traumático remite a los sujetos a puntos límite y de ruptura en la comprensión de lo que *“es posible”* desde la concepción humana, confrontándonos con la desolación de nosotros mismos; introduciendo la dimensión de lo *“in-hablabable”* y lo *“in-escuchable”*.

Las manifestaciones físicas, psicológicas, sociales e histórico-culturales de lo traumático, nos vinculan con la ocurrencia de los hechos, enfrentando a los esfuerzos narrativos con los sufrimientos indecibles; de ahí que un significativo número de personas que se han visto victimizadas por VGDH y acontecimientos de violencia social, deciden guardar silencio apelando al olvido, especialmente por las dificultades y sufrimientos que conlleva la vinculación de las marcas del trauma individual con las huellas colectivas.

La naturaleza de lo subjetivo, lleva a los sujetos a recordar, olvidar, desplazar y recuperar lo vivido, con el objetivo de construir, de-construir y reconstruir la historia colectiva, familiar e individual. Es por ello que la memoria otorga un sentido a lo vivido vinculando lo presente y lo pasado, construyendo y enlazando experiencias que se articulan como referentes de identidad significativa; por lo que al estar está sujeta a intrusiones de contenidos traumático-fantasmales, organizará su rememoración en torno a estos, cristalizándose o borrándose, perpetuando su presencia o ausencia en la cotidianeidad.

Dentro de la vida psíquica del sujeto, se trabaja permanentemente con la memoria y el recuerdo, desde las huellas y marcas, haciéndose esto presente mediante las manifestaciones del inconsciente en las que se repite el evento, como intentos fallidos para el procesamiento de lo traumático. En consecuencia, el acercamiento reflexivo y crítico a la memoria, pretende la iluminación de aquello que se ha ocultado en la sombra, reescribiendo lo borrado, simbolizando y resignificando lo siniestro e intolerable.

Ante la exposición a VGDH, la estructura psíquica del sujeto se fragmenta, impactando la vida anímica y el proceso de rememoración debido a la manera *ominosa* y *devastadora* en que se presentan, por lo que los hechos quedan fuera de la posibilidad de ser simbolizados; lo que genera una alienación del sentido de existencia, abriendo un abismo en el devenir, al que no se tiene acceso mediante el recuerdo, pero que puede manifestarse como un “complejo⁴”, quitándole la posibilidad de su reelaboración histórica, dejando solo lo real persistiendo sus características fuera de la representación psíquica.

Es por ello que cuando nos acercamos a lo traumático desde una perspectiva psicosocial compleja, es necesario abrir la mirada, para que en la medida de lo posible abarquemos todo el espectro de los acontecimientos en las direcciones

⁴ Entendemos “complejo” desde la perspectiva de C.J. Jung, al señalar que es un conjunto de conceptos o imágenes cargadas emocionalmente que actúa como una personalidad autónoma *escindida*: en Young-Eisendrath, Polly (1999). *Introducción a Jung*. Cambridge. Consultado el 25 de agosto de 2016 en <https://books.google.es/books?id=vDTgs4ADYWQC&lpg=PP1&hl=es&pg=PA444#v=onepage&q&f=false>

psíquico-internas y socio-histórico externas; ya que al considerar la presencia del trauma como un hecho participante que detona procesos de *shock y ruptura* psíquica en el sujeto, dejándolo en estado de vulnerabilidad con una presencia constante de sufrimiento que puede fracturar la estructura y sistema defensivo *intrapsíquico*, podremos generar las condiciones de contención, acompañamiento e intervención que permitan en primera instancia restablecer el funcionamiento cotidiano de la persona, para posteriormente abrir espacios de escucha y reelaboración de los acontecimientos.

Es por esto que la documentación del impacto psicosocial de las VGDH mediante la realización de estudios de impacto resulta fundamental, para abrir estos espacios detonando la construcción de la memoria e iniciar la elaboración de lo traumático, iniciando los procesos de significación histórico contextual, que seguirán mediante los distintos momentos de acompañamiento e intervención psicosocial.

VI. Estudio de impacto psicosocial y su triple función.

Previamente (Bezanilla y Miranda, 2015c), presentamos una revisión de las características de las valoraciones psicológicas realizadas con base en lo dispuesto por el “Protocolo de Estambul”⁵, donde señalábamos que este cumplía una doble función; cómo dictaminación forense con el objeto de demostrar o descartar la ocurrencia de un evento de tortura, y como informe clínico que indica el daño sufrido por la víctima para establecer un plan de tratamiento.

En el caso de los Estudios de Impacto Psicosocial (EIPsi) realizados en contextos de violencia sociopolítica y VGDH, podemos ampliar esta perspectiva, al considerarlos igualmente estudios mixtos pero en tres dimensiones; ya que pretenderán ser un instrumento para el rescate de la memoria de las víctimas,

⁵ • Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas Para los Derechos Humanos (2004) Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes “Protocolo de Estambul; Ginebra.

documentar de manera forense los impactos y daños generados por los eventos y establecer una línea base clínico social que permita el diseño, implementación y criterios de evaluación de programas de atención y reparación del daño.

Con relación al primero, ya nos hemos referido arriba, por lo que nos enfocaremos en presentar una breve síntesis de las funciones clínicas y forenses de los EIPsi retomada de nuestro escrito anterior.

Los estudios psicológicos, tienen como objetivo realizar la observación y valoración profunda del funcionamiento global de una persona, así como las formas particulares cómo responde ante diversas situaciones, produciéndose un documento que contiene el razonamiento clínico elaborado por el profesional derivado del proceso evaluativo (Heredia; Santaella y Samarriba, 2012; Brunete, *et.al. s/a*).

Partiendo de lo anterior, consideramos que todo informe psicológico debe transmitir de manera clara y concisa los hallazgos centrales de la valoración, las conclusiones, así como las recomendaciones pertinentes; debiendo centrarse en la(s) persona(s) evaluada(s) y el análisis de la información recolectada mediante las diversas técnicas empleadas; incluyendo solo la información precisa para cumplir con el propósito básico de la evaluación.

Schafer (en Heredia; Santaella y Samarriba, 2012) señala que para que los informes psicológicos de cualquier naturaleza sean válidos y coherentes, estos deben cumplir con los siguientes criterios: a) el clínico debe contar con suficiente evidencia para la interpretación y significación de los hallazgos, b) la profundidad de la interpretación debe circunscribirse a la del material recolectado, c) debiendo especificarse manifiestamente la forma de interpretación de los resultados, d) realizándose una estimación sobre la intensidad de la tendencia o rasgo interpretado, e) asignándose a la tendencia una posición dentro del esquema

completo de la personalidad⁶ y f) especificando tanto los aspectos adaptativos cómo patológicos de la tendencia interpretada.

Siguiendo a Echeburua (2011), entendemos que tanto las valoraciones clínicas cómo las forenses, comparten el interés por comprender los estados y dinámicas psíquicas de los evaluados, destacando que mientras la valoración clínica se derivarán acciones de atención a la salud, en la forense, los resultados tienen repercusiones jurídicas, considerando que en el tema que nos ocupa los EIPsi tienen alcances históricos y sociales.

Es importante resaltar que a diferencia del informe clínico, el informe forense, se encuentra sometido a diversas presiones que pueden exponerlo a intentos de manipulación deliberada por parte del/los evaluado(s); particularmente por los efectos que los resultados pueden tener dentro de un proceso judicial; en el tema que estamos tratando, esta situación se mantiene, particularmente por los intereses sociopolíticos que se generan en torno a las acciones violatorias de derechos humanos que derivan de la actuación u omisión del estado, por lo que siempre que se pretenda diseñar un estudio con estas características, es fundamental tener en cuenta *TODO* el contexto, clarificando las fuerzas de influencia que pueden estar actuando para disminuir al mínimo posible los sesgos en los resultados.

Como vemos, existen diferencias significativas entre un informe clínico y uno forense; partiendo de su objetivo, el primero se enfoca en la construcción de un razonamiento clínico que servirá como base para el diseño e implementación de un tratamiento, mientras que el segundo, es un instrumento coadyuvante para la formación de juicios y toma de decisiones dentro de procesos judiciales

⁶ En este rubro, dentro de los EIPsi, además de considerar las características particulares de las personas con relación a la atención médica y psicológica, es necesario tener en cuenta las particularidades de las dinámicas familiares, así como los aspectos de la cultura, tradición y organización social de la o las comunidades.

Un elemento importante a tener en cuenta, es el que se refiere al “secreto” y confidencialidad de la información obtenida a partir del estudio; ya que mientras que en el contexto de un estudio clínico esta se encuentra resguardada por el secreto profesional, en el ámbito forense, éste se limita a aquellos rubros que no fueron el objeto de la valoración y el proceso judicial. Dentro de la documentación de VGDH, los estudios de impacto, por su trascendencia, tienden a ser públicos, por lo que la información que en ellos se plasme debe ser ponderada cuidadosamente, e incluso realizar versiones que se entregarán a las autoridades de Derechos Humanos y Judiciales, y otras que se pondrá a disposición de la sociedad como referentes de memoria colectiva, resguardado en esta aquellos elementos que pudieran identificar características particulares de las víctimas.

En la elaboración de EIPsi, se parte de la buena fe de las personas que participan, aunque es necesario contrastar lo más posible la información que se proporcione, teniendo en cuenta siempre el contexto en que este se realiza y las fuerzas que actúan a su alrededor.

Los alcances y ámbitos de exploración dentro de los estudios de impacto, debe ser amplio y multidimensional, ya que a diferencia de los estudios forenses y clínicos, en estos, se pretende documentar el daño al estilo y proyecto de vida, por lo que además de la esfera psicológica, se debe explorar la médica, educativa, laboral, económica, social, cultural e incluso religiosa-espiritual.

El informe derivado de la realización de un estudio de impacto psicosocial, tiene que ser ampliamente documentado y autodescriptivo, con un sólido fundamento teórico-técnico y centrando las conclusiones en torno al contexto de los acontecimientos victimizantes y el daño recibido por las víctimas.

Hasta este punto, hemos presentado brevemente una concepción de Estudios de Impacto Psicosocial, fundamentada desde nuestro posicionamiento epistemológico, exponiendo su triple función deteniéndonos un momento sobre su importancia como instrumentos para rescatar la memoria de las víctimas y las implicaciones de lo traumático en este proceso. A continuación, trabajaremos

sobre algunos aspectos metodológicos que serían fundamentales para brindar validez y consistencia interna a estos.

VII. Perspectiva metodológica sobre los estudios de impacto psicosocial y la investigación acción.

Desde la *mirada psicosocial*, consideramos que metodológicamente, la Investigación Acción Participativa (IAP), es coherente y pertinente, especialmente al implicar un compromiso *ético-ideológico* para la transformación de la realidad social, entre los profesionales que proponen la investigación, y los sujetos que participan en su realización.

Siguiendo el pensamiento de Falsa Borda y Freire, entendemos que el proceso de IAP, parte de una lectura y contextualización crítica de la realidad, para desvelar sus estructuras, características y dinámicas, estableciendo donde se está y desde el colectivo, delinear a donde se quiere ir (Pérez 1994 en Melero-Aguilar, 2012).

Este método, nos permite enfocar de manera particular los problemas, abarcándolos en su complejidad y multidimensionalidad, estableciendo una forma de acercarnos a ellos y buscar las respuestas; la manera de realizar la investigación y clarificar nuestros supuestos; propiciándonos los elementos que nos permitan indagar y comprender lo que ocurre en la realidad, para realizar las acciones que permitan su transformación.

Entendemos entonces, que *“la teoría crítica resulta relevante en este contexto, debido a la importancia que otorga a la palabra, el discurso y la capacidad de construir escenarios de dialogo entre los participantes del proceso, con el objetivo de descubrir su capacidad crítica y emancipatoria, apostando a generar procesos colectivos de indagación-reflexión-acción que permitan la puesta en marcha de mecanismos de acción justos y equitativos”* (Melero-Aguilar, 2012).

Desde la perspectiva de la Psicología de los Derechos Humanos (PsiDH), y en especial para la documentación de las VGDH mediante el desarrollo de Estudios

de Impacto Psicosocial (EIPsi), estrictamente no se pretende la generación de conocimientos, sino la resolución de un problema, que es documentar el daño al estilo y proyecto de vida generado por estas; sin dejar de lado la co-construcción de saberes histórico contextuales.

Al ser este método incluyente y participativo, permite la co-construcción de confianza entre los afectados y los investigadores, generando las condiciones para iniciar las acciones de acompañamiento y elaboración del trauma mientras se documenta el daño.

Posibilitará develar las condiciones de violencia estructural, vulnerabilidad y exclusión, que propiciaron la ocurrencia de los hechos violentos y violatorios, con el objeto de delinear el camino para transformarla; mediante la generación de una Praxis integrativa, crítica y compleja.

Desde el proceso de acompañamiento y documentación detonado por la realización del EIPsi, tanto los profesionales y participantes, desarrollan un saber social, colaborativo y participativo sobre su situación y las acciones pertinentes para transformarla, mediante el diálogo constructivo y comprensivo.

Metodológicamente, este tipo de estudios, proporciona elementos para visibilizar, documentar y demostrar la existencia de daños psicológicos, psicosociales y colectivos, así como el grado de correlación entre la magnitud de los daños y los hechos violentos y violatorios (Gómez-Dupuis, 2009); rescata parte de la memoria de lo ocurrido y establecer parámetros para la Reparación del Daño.

Partimos de un método mixto, que se posiciona desde la cosmovisión de las víctimas, considerando un modelo comprensivo complejo, que abarque las esferas bio-psico-socio-histórico-culturales, mediante el empleo de instrumentos y la recolección de la vivencia subjetiva de los participantes; considerando para la elaboración diagnóstica y el establecimiento de la línea base los siguientes elementos:

- Características y contexto de los hechos.

- Impactos colectivos, comunitarios, familiares e individuales.
- Establecer la correlación entre los hechos ocurridos y la magnitud del daño derivado de los impactos en el estilo y proyecto de vida.

Características y contexto de los hechos.

En este rubro, tanto los investigadores, como los participantes, deberán documentar de manera clara, amplia y ordenada, los hechos ocurridos, la manera en que estos ocurrieron, la temporalidad y los lugares en que se desarrollaron. Un elemento fundamental, es que se establezcan las condiciones sociopolíticas e histórico contextuales de los mismos.

Impactos colectivos, comunitarios, familiares e individuales.

La documentación de los daños en las esferas colectiva, comunitaria, familiar e individual, para que sea amplia, compleja y permita visibilizar el daño al estilo y proyecto de vida, debe abarcar las dimensiones de salud física y mental, educación, pérdidas materiales, laborales y económicas; establecer la manera en que se han afectado los patrones de interacción al interior de la familia y en la comunidad, así como a las manifestaciones culturales y los ritos religiosos.

Establecer la correlación entre los hechos ocurridos y la magnitud del daño derivado de los impactos en el estilo y proyecto de vida.

A partir de establecer las condiciones de los hechos, y documentar de manera puntual los impactos y secuelas desarrolladas en las diversas dimensiones y esferas, es que se deberá articular sistemáticamente, la manera en que se correlacionan los acontecimientos y los daños derivados de estos.

Retomando lo que plantea el “Protocolo de Estambul” (Baykal y ONUDH, 2004), dentro de la función forense del EIPsi, se pueden plantear las siguientes preguntas que sirvan de guía para el análisis e interpretación de los hallazgos y su correlación con los hechos:

- a) ¿Qué correlación puede establecerse entre los hallazgos observados y los hechos de violencia y/o violatorios e derechos humanos documentados?
- b) ¿Se puede establecer que los daños e impactos en las dimensiones colectiva, comunitaria, familiar e individual y en las esferas bio-psico-socio-histórico-culturales observadas, constituyen secuelas de haber experimentado eventos de violencia y/o violaciones de derechos humanos?
- c) Considerando la forma y características de los daños e impactos documentados, ¿cuál sería el marco temporal en relación con los eventos de violencia y/o violaciones de derechos humanos? ¿las víctimas colectivas, comunitarias, familiares e individuales han emprendido acciones para contrarrestar estos daños e impactos? ¿en qué punto del proceso de restablecimiento se encuentran las víctimas en las dimensiones colectiva, comunitaria, familiar e individual y en las dimensiones bio-psico-socio-histórico-culturales?
- d) ¿Qué factores internos o externos, pueden estar ejerciendo efectos dañinos o fortalecedores sobre los colectivos, comunidades, familias e individuos, en las dimensiones bio-psico-socio-histórico-culturales? ¿Qué repercusión tienen estos factores?
- e) ¿Qué condiciones merecen especial atención como factores de riesgo de revictimización y/o violencia institucional?
- f) ¿Qué manifestaciones de daño o deterioro en las diversas esferas y dimensiones, pueden atribuirse a otros acontecimientos o a situaciones previas de violencia estructural e institucional?

Un elemento sumamente relevante dentro de los procesos metodológicos de investigación, lo constituyen el establecimiento del número de participantes y

en su caso la necesidad de aplicar técnicas de muestreo por la extensión de estos.

Dentro de la PsiDH y los EIPsi, resulta metodológicamente fundamental, considerar como unidad mínima de análisis a los grupos familiares y de ahí ampliar el campo a grupos extensos, vecindades, equipos, organizaciones, comunidades, colectivos o incluso entidades; ya que aunque la víctima directa de los acontecimientos sea una persona, está siempre pertenecerá a una familia y tendrá una red social de influencia e interacciones, a las que se les filtrarán en mayor o menor medida los efectos traumáticos de los acontecimientos.

En casos de eventos masivos o colectivos, en primera instancia habría que establecer la amplitud territorial que abarca la onda expansiva de los acontecimientos violentos o de VGDH, para establecer el Número Mínimo de Familias (NMF) afectadas, y se determinen la estrategias pertinentes para iniciar las acciones de primer contacto y documentación del daño.

En los casos en que se hayan afectado amplios grupos de población y territorio, habría que diseñar el estudio de tal manera, que la participación de los afectados y la información que se recolecte, sea representativa y refleje de manera clara los daños recibidos. Para el diseño del EIPsi en casos con estas características, puede servir como guía responder a las siguientes preguntas:

- a) ¿La extensión territorial de los acontecimientos, abarca a una o varias entidades, comunidades o colectivos?
- b) ¿El Número Mínimo de Familias afectadas, en que espacio territorial de dispersa?
- c) ¿Es posible identificar comunidades, colectivos o grupos específicos?,
¿Cuáles son sus formas de organización y características culturales?
- d) ¿Cuáles son las características socioculturales de los grupos familiares afectados?

e) ¿Es posible identificar y establecer contacto con informantes clave en las entidades, comunidades, colectivos y grupos familiares impactados?

Se propone una estrategia multimétodo, ya que para la documentación de los daños colectivo, comunitarios y grupales, el tamaño de la muestra y los instrumentos, versarán desde la lógica de la saturación, a partir de la realización de entrevistas a profundidad y el trabajo con grupos reflexivos y focales; mientras que para las familias y los individuos, además de la realización de entrevistas a profundidad, será necesaria la aplicación de instrumentos *ad hoc* que permitan la exploración de aspectos tales como “susto”, secuelas físicas y emocionales, presencia de duelos alterados y/o patológicos, manifestaciones psicosomáticas y alteraciones en el funcionamiento familiar, pérdidas educativas, laborales, económicas y patrimoniales; en aquellas personas que consientan participar.

El procedimiento para la realización de los EIPsi, debe en todo momento ser participativo y respetar la voluntad y ritmos de las personas con las que se trabajará, buscando prevenir en todo momento situaciones que pudieran resultar revictimizantes. Con tal motivo, la conformación de los equipos investigativos, además de incorporar a miembros voluntarios de las comunidades con que se va a trabajar, deberán ser intrdisciplinarios e interinstitucionales, para que la recogida de información, sea eficaz, eficiente, sensible y respetuosa.

Consideramos que los equipos, deben estar conformados al menos por profesionales con las siguientes especialidades:

- a) Psicología.
- b) Antropología.
- c) Trabajo social.
- d) Medicina o enfermería.

e) Derecho.

Un factor determinante para el éxito del proceso investigativo y de documentación, lo constituye el perfil de los miembros del equipo, ya que dadas las características y contexto en que ocurren los eventos violentos y violatorios de derechos humanos, los miembros de los equipos investigadores pueden verse victimizados de manera vicaria.

Es por esto, que deberán tener capacidad de resiliencia, sensibilidad para el trato con las personas en situación de victimización o vulnerabilidad, amplia capacidad de escucha activa, habilidades de comunicación, empatía y generar confianza en los otros, arraigo e identidad territorial, valoración del conocimiento local, respeto y compromiso ético hacia la otredad, asunción como agente de cambio social y comunitario y capacidad de trabajo en equipo.

Con base en la experiencia y la documentación de diversos eventos de VGDH (Gómez-Dupuis, 2009 y Beristain, Pérez y Fernández, 2009), se ha aprendido que para que los la realización de EIPsi y documentación del daño tengan éxito, es importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Todas las acciones deben dignificar y fortalecer a las personas, grupos y comunidades implicadas.
- b) Es fundamental el protagonismo de los sujetos y colectivos sociales para generar pertenencia y apropiación del proceso.
- c) Vincular los contactos e intervenciones a las prioridades locales y la cotidianidad.
- d) Clarificar desde el principio los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para completar el proceso sin interrupciones.
- e) Establecer y fortalecer vínculos entre las Comunidades, Universidad, Instancias gubernamentales, Organizaciones de la Sociedad Civil y de Derechos Humanos.

- f) Todas las interacciones con la población, deben planearse e implementarse de manera integral e interdisciplinaria.

VIII. Reflexiones finales.

Si bien la elaboración es Estudios de Impacto Psicosocial (EIPsi) en casos de Violaciones Graves de Derechos Humanos no es nueva, esta se ha realizado en el marco de litigios ante tribunales internacionales, por lo que cuando se elaboran, ya han pasado varios años de los hechos, por lo que se dificulta la visibilización de un cúmulo importante de secuelas, y en muchos casos otras que pudieron haber sido atendidas con prontitud no lo fueron, generando complicaciones y posibles cronificaciones; por lo que nuestra propuesta, se centra en la documentación lo más tempranamente posible de los daños generados en las personas, para visibilizarlos amplia y profundamente, favoreciendo que se inicien las acciones para su atención lo más pronto posible.

Al ser los EIPsi procesos con validez científica y elaborados por profesionales, permiten ser empleados con varias finalidades; la de sensibilización y establecimiento de puentes de comunicación entre las personas afectadas y diversas instancias de atención, como instrumentos para la atención clínica y reparación de los daños recibidos por los acontecimiento, cómo referentes históricos de lo sucedido y como instrumentos forenses dentro de procedimientos jurídicos y de Derechos Humanos.

Al ser el trabajo en el terreno de la Psicología de los Derechos Humanos (PsiDH) y la atención a víctimas sumamente sensible y trascendente histórico, social y políticamente, es fundamental que todas las acciones que se emprendan sean coherentes con la postura que se haya tomado con relación a estos acontecimientos, ya que de lo contrario se pueden generar ambigüedades o conflictos que tendrán efectos sobre los receptores de nuestro trabajo, e incluso en el ámbito interno del profesional; de ahí que partiendo de la manera en que hemos comprendido la *“Mirada Psicosocial”*, es que consideramos que la mejor

manera de concebir, diseñar e implementar la realización de un EIPsi, es mediante el método de Investigación Acción Participativa.

Lo anterior, porque ambas son coherentes en la toma de una postura y compromiso ético, implicadas con la acción para la transformación social de manera incluyente, reflexiva y participativa.

Realizamos un primer acercamiento al campo de la construcción de la memoria, llevándonos a entender que la recuperación crítica de esta, al ser un suceso social, puede ser un factor clave para el recuerdo, elaboración y resolución de la conflictiva socio-histórica, sentando las bases para la rearticulación de la identidad, la resignificación del pasado y el devenir histórico de las comunidades, las familias y las personas. Este tema, nos implicará en investigaciones más profundas, dada su relevancia.

Ampliamos nuestra concepción de *“trauma psicosocial”*, incluyendo la relevancia del recuerdo y la memoria cómo factores para su cristalización y/o resolución, ya que estos juegan un papel relevante en la activación de lo siniestro en la vida cotidiana y la vinculación con la ocurrencia de los hechos; comprendimos la importancia del silencio y la apuesta por el olvido como estrategias para la supervivencia y la no actualización del sufrimiento, con los riesgos que implica que lo traumático pase a conformar complejos que se oculten en el campo de la sombra.

Los eventos de violencia sociopolítica y de VGDH, impactan de manera profunda todos los ámbitos y esferas del estilo y proyecto de vida de las personas, por lo que para documentarlos de manera válida, confiable, coherente y consistente, es fundamental que se empleen estrategias multimétodo, utilizando técnicas explicativas y comprensivas, además de la conformación de equipos interdisciplinarios conformados por profesionales con amplios conocimientos metodológicos de campo y para el análisis e integración de datos; además de poseer cualidades para la inserción en procesos de cambio comunitario.

REFERENCIAS:

- Baro, I. (1998) *Psicología de la Liberación*. Trotta, Madrid.
- Baykal, T.; Schlar, C.; Kapkin, e. (2004) *Evidencia Psicológica de Tortura: Una guía práctica del Protocolo de Estambul para Psicólogos*. International Rehabilitation Council for Torture Victims, Copenhagen Dinamarca.
- Beristain, C.M; Pérez, D; y Fernández, I. (2009) *Las palabras de la selva. Estudio psicosocial del impacto de las explotaciones petroleras de Texaco en las comunidades Amazónicas de Ecuador*. Hegoa, Vilbao.
- Bezanilla, JM y Miranda, MA. (2014) *Violaciones Graves a Derechos Humanos y su impacto psicosocial*. Revista Cuadernos de Crisis No. 13 Vol. 2. España.
- Bezanilla, JM y Miranda, MA. (2015a) *Violaciones Graves a Derechos Humanos y su impacto familiar*. Revista Cuadernos de Crisis No. 14 Vol. 1. España.
- ----- (2015b) *Violaciones Graves a Derechos Humanos consecuencias individuales y teoría del trauma*. Revista Cuadernos de Crisis No. 15 Vol. 2. España.
- ----- (2015c) *Notas para una Valoración Psicológica de la Tortura*. PEI Editorial. México. <http://www.alfepsi.org/notas-para-una-valoracion-psicologica-de-la-tortura/>
- ----- (2016a) *Violaciones Graves a Derechos Humanos y la categoría social de víctima*. Revista Cuadernos de Crisis No. 15 Vol. 1. España.
- Bezanilla, JM; Miranda, MA. y Fabiani, J. (2016b) *Violaciones Graves a Derechos Humanos violencia institucional y revictimización*. Revista Cuadernos de Crisis No. 15 Vol. 2. España.
- Bezanilla, JM; Miranda, MA. (en prensa) *De la muerte del fantasma al nacimiento del hombre*.
- Bezanilla, JM; Miranda, MA; Valdes, C; López, J; Viveros, M; Rivera, R. y Bello, F. (en prensa) *Avances en la construcción de un MODELO MEXICANO DE ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL*.

- Brunete, M; Rsteban, V; Fernández, T; et al. (s/a) “Cómo escribir un informe psicológico” Centro de psicología aplicada, Universidad Autónoma de Madrid, España.
- Buber, M. (1967) *Que es el hombre*. FCE, México.
- Buber, M. (1998) *Yo y Tú*. 3er Edición, Capamos Editores, Madrid.
- Castañeda, A. M. (2010). *Evitando la Revictimización: Desarrollo de la Entrevista a Niños, Niñas y Adolescentes*. Save the Children: Perú.
- Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (2009). *Modelo Integrado para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual*. Secretaría de Salud: México.
- Echeburua, E; Muñoz, JM; y Lornas, I (2001) “La evaluación psicológica forense frente a la evaluación clínica: propuestas y retos de futuro”. *International Journal of clinical and health psychology*, No. 1, Vol. 11.
- Francisco. (2015) *Laudato Si´ Sobre el cuidado de la casa común*. http://w2.vatican.va/content/dam/francesco/pdf/encyclicals/documents/papa-francesco_20150524_enciclica-laudato-si_sp.pdf
- Freud, S. (1906). *Mis tesis sobre el papel de la sexualidad en la etiología de las neurosis*. Amorrortu Ed. T. 7.
- Freud, S. (1914 [1975]). *Recordar, Repetir Reelaborar*. Obras completas Volumen 12, Amorrortu Editores, Argentina.
- Freud, S. (1914). *Recordar, repetir y reelaborar*. Amorrortu Ed. T. 12.
- Freud, S., (2007). *Obras Completas*. Ed. Amorrortu: Argentina, 24 T
- Gómez-Dupuis, B. (2009) *Peritaje psicosocial por violaciones a Derechos Humanos*. Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial (ECAP), Guatemala.
- Guatavita, A. (2011) *Desaparición, Memoria y Democracia*. Centro Cultural de la Memoria, Argentina. Consultado en http://conti.derhuman.jus.gov.ar/2011/10/mesa_22/guatavita_mesa_22.pdf el 25 de agosto de 2016 a las 10:40 horas.
- Henao, M. I. (2012). *Manual de abordaje, orientación y asistencia a víctimas de trata de personas con enfoque de género y derechos*. Organización Internacional para las Migraciones: Colombia.

- Heredia, C; Santaella, G. y Somarriba, L. (2012) "Informe Psicológico" Textos de apoyo didáctico, Facultad de Psicología, UNAM; México.
- Ibañez, T. (1987) *La "Mirada" psicosocial "emergente" y su aplicación al estudio de una categoría social como por ejemplo la juventud*. Revista Estudi General, No. 7 Universidad Autónoma de Barcelona.
- Jelin, E. (2002) *Los trabajos de la Memoria*. Siglo Veintiuno, España y Argentina.
- Kaës, R; Bleger, J; Enriquez, E; Fornari, F; Fuster, P; Rousillon, R y Vidal, JP. (1989). *La institución y las instituciones. Estudios psicoanalíticos*. Paidós, Buenos Aires..
- Kaës, René (2004). *Complejidad de los espacios institucionales y trayectos de los objetos psíquicos*. Psicoanálisis APdeBA - Vol. XXVI - Nº 3.
- Kaufman, G. (1998) Sobre la violencia social, trauma y memoria. Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires, Argentina.
- Khun, T.S. (1971) *La Estructura de las Revoluciones Científicas*. Fondo de Cultura Económica, México.
- La Parra, D y Tortosa, JM. (2003) *Violencia estructural: una ilustración del concepto*. En Documentación social 131, Caritas Española, España.
- Laguna-Hernández, S. (2007) *Manual de Victimología*. Universidad de Salamanca, España.
- Madariaga, C (2006). *Retraumatización: hacia una conceptualización necesaria*. Santiago de Chile.
- Manfredi de Poderoso, C., Julián, M. C., y Linetsky, L. (2007). *Reflexiones sobre "trauma" y "repetición" a partir de la clínica con pacientes con pánico y estrés postraumático (caso Cromañón)*. Buenos Aires. Recuperado de: <http://internationalpsychoanalysis.net/wpcontent/uploads/2007/09/manfrediberlin.pdf>
- Marchiori, H. (2006) *Los procesos de victimización. Avances en la asistencia a víctimas*. Ponencia presentada en el Congreso Internacional de Derecho Penal. UNAM, México.
- Márquez-Alonso, I; Fernández-Lira, A; Pérez-Sales, P. (2009) *Salud Mental y violencias institucional, social y colectiva*. En: Márquez-Alonso, I; Fernández-Lira, A; Pérez-Sales, P. *Violencia y Salud Mental*. Asociación

Española de Neuropsiquiatría. España. Asociación Española de Neuropsiquiatría. España.

- Márquez-Alonso, I; Fernández-Lira, A; Pérez-Sales, P. (2009) *Violencia y Salud Mental: Salud Mental y violencias institucional, social y colectiva*. Asociación Española de Neuropsiquiatría. España.
- Martínez-Roman, A. (1997) *Pobreza y exclusión social como formas de violencia estructural: la lucha contra la pobreza y la exclusión es la lucha por la paz*. Alternativas, cuadernos de trabajo social No. 5, Alicante, España.
- Martorella, A. M. (2011). *Abuso sexual infantil intrafamiliar: revictimización judicial*. 12º Congreso Virtual de Psiquiatría. Febrero-Marzo 2011. Argentina.
- Médicos Sin Fronteras. (2010) *Tres veces víctimas*. Médicos Sin Fronteras, España.
- Melero-Aguilar, N. (2012) *El paradigma crítico y los aportes de la investigación acción participativa en la transformación de la realidad social: un análisis desde las Ciencias Sociales*. Revista Cuestiones Pedagógicas, Secretaría de Publicaciones, Universidad de Sevilla, España.
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (2007). *Protocolo para la atención en salud mental a poblaciones que sufrieron violaciones a los derechos humanos y violencia política, durante el conflicto armado interno*. F&G Editores: Guatemala.
- Moreno, JL. (1966). *Psicoterapia de grupos y psicodrama*. FCE México.
- Moreno, JL. (1974). *Psicodrama*. 3º ed. Paidós Buenos Aires.
- Moreno, JL. (1995). *Las bases de la psicoterapia*. 2º ed. Lumen Horne Buenos Aires.
- Morin, E. (1998) *EL MÉTODO IV Las ideas*. Madrid Cattera.
- Morin, E. (1999) *Lo siete saberes para la educación del futuro*. UNESCO.
- Naciones Unidas (2001). *Protocolo de Estambul. Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes*. Publicación de las Naciones Unidas: México.

- Oficina de Derechos Humanos y Justicia. Víctimas, Derechos y Justicia. Poder Judicial de la Provincia de Córdoba: Argentina.
- Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas Para los Derechos Humanos (2004) *Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes 'Protocolo de Estambul'*; Ginebra.
- ONU. (1985) *Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder*. Adoptada por la Asamblea General en su resolución 40/34, de 29 de noviembre de 1985
- Pereyra, P. (2015) *Problema de la definición de violencia institucional. Un debate necesario*. Revista Pensamiento Penal, Argentina.
- Pérez-Mendoza, A. (2013) *Violencia estructural de estado y adolescentes en México*. Revista Rayuela, No. 9, México.
- Sampson, A. (1998) *Ética, Moral y Psicoanálisis*. Revista Colombiana de Psicología, Colombia.
- Secretaría de Seguridad Pública (2009). *Acciones para evitar la revictimización del niño víctima del delito: Manual para acompañar a niños a través de un proceso judicial*. Dirección General de Derechos Humanos: México.